

1. Accesibilidad Universal: física y a la información.

La accesibilidad es un derecho llave a otros. Es necesario garantizar la movilidad con acciones como la mejora de la infraestructura urbana y el transporte público y que contemple acciones como guías podotáctiles, señalética en braille y semáforos auditivos. También se debe asegurar la accesibilidad en la información y comunicación, más en un mundo que va hacia los *egobiernos* con acciones como páginas web accesibles para, al menos todos las páginas gubernamentales, y diversos formatos accesibles como subtítulos y en Lengua de Señas Mexicana con intérpretes calificados para ello.

2. Inclusión Laboral

Fomentar la inclusión laboral a través de dos vías. Por un lado, incentivos que promuevan la contratación en el sector privado, tales como aumentar y difundir mejor la deducción de impuestos al contratar a pcd. También legislar la obligación de la contratación de un porcentaje de al menos 3 por ciento de las plantillas laborales. Es esencial, además, garantizar el éxito de esta inclusión vía acciones como adecuados ajustes razonables que aseguren la permanencia y promoción de personas con discapacidad.

3. Educación Inclusiva

Garantizar que la educación inclusiva sea un derecho humano fundamental desde el nivel básico hasta el superior. Esto implica la creación de escuelas accesibles, la capacitación adecuada para todo el personal educativo y la disponibilidad de materiales educativos accesibles, garantizando así una educación equitativa para todos.

4. Salud y Salud Mental

Acceso a servicios de salud de calidad, accesibles y sin discriminación, de todas las discapacidades. Dado que no hay salud sin salud mental, tomar acciones para hacer realidad lo planteado ya en la reciente Ley General de Salud en materia de salud mental que cambia paradigmas de atención para este grupo con preferencia de atención en la comunidad. Además, refugios accesibles para mujeres con discapacidad que viven violencias y su adecuada atención.

5. Fortalecimiento de Instituciones

Para cumplir con los compromisos establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es necesario mantener y reforzar las instituciones organizacionales dedicadas a la inclusión de personas con discapacidad, como el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad (Conadis), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y también los institutos estatales destinados a ello.

6. Derechos sexuales y reproductivos

Garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso pleno y sin discriminación a servicios de salud sexual y reproductiva. Esto incluye la educación sexual inclusiva, acceso a métodos anticonceptivos, atención médica especializada, y el respeto a la autonomía y consentimiento en decisiones relacionadas con su sexualidad y reproducción. Es fundamental eliminar estigmas y garantizar que estos servicios sean accesibles en todos los niveles.

7. Sistemas de Cuidados; Apoyo y Reconocimiento a personas cuidadoras

Es esencial hacer realidad el Derecho al Cuidado vía sistemas de cuidados en el país, un sistema que garantice también la atención a personas con discapacidad con respeto a sus decisiones. También es necesario reconocer, incluso con un pago, y apoyar el rol fundamental que desempeñan las

